

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 31/22 del 20.09.22, Punto Informe Previo, a raíz de la falta de suministro del servicio de agua en la ciudad de Paraná, dispuso -por razones de fuerza mayor- suspender la actividad presencial en todos los edificios de Tribunales de la ciudad, así como las audiencias previstas, hasta las 24 horas del día de la fecha. En tal sentido, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 20 de septiembre de 2022.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.